

COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIAGRO - RAD 2022-00296-00 (RECURSO DE REPOSICIÓN)

victoria eugenia lozano quintero <victorialozano.juridica@gmail.com>

Mar 14/02/2023 13:04

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira - Valle

Al presente correo electrónico me permito adjuntar RECURSO DE REPOSICIÓN dentro del proceso que identificare a continuación:

REF : MONITORIO
DTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIAGRO
DDO : QUANTUM S.A.S
RAD : 2022-00296-00

[POR FAVOR ACUSAR RECIBO.](#)

--

Cordialmente,

Victoria Eugenia Lozano Quintero

ABOGADA

Asuntos Civiles, Régimen de Insolvencias y Reorganización Empresarial
Derecho Comercial, Cartera Agro



Tuluá, 14 de Febrero de 2023

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira – Valle

REF : MONITORIO
DTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIAGRO
DDO : QUANTUM S.A.S
RAD : 2022-00296-00

VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO, mayor de edad, vecina del municipio de Tuluá, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada titulada y en ejercicio con T.P. 125.164 C.S.J. siendo mi correo electrónico victorialozanojuridica@gmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, obrando como apoderada judicial de la sociedad demandante, de manera respetuosa y en el término legal oportuno me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto Interlocutorio N°331 del 09 de Febrero de 2023 notificado por Estado N°012 del 10 de Febrero de 2023 toda vez que **"DISPONE: PRIMERO: DECRETAR como pruebas de la PARTE DEMANDANTE las siguientes: a) DOCUMENTAL: hasta donde la ley lo permita, téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda"** esto como único acápite para la parte demandante omitiendo las pruebas que fueron solicitadas y aportadas en el escrito que recorrió la contestación presentada por la parte demandada y el cual fue aportado en término legal el 23 de Septiembre de 2022.

Por lo tanto, **SOLICITO** comedidamente se sirva **REPONER** el Auto Interlocutorio N°331 del 09 de Febrero de 2023 y por consiguiente se **DECRETE** las siguientes pruebas:

1. INTERROGATORIO DE PARTE

- **JOSE OSIEL OSPINA CALLEJAS** – Representante Legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIAGRO**. Correo electrónico cartera@uniagro.co
- **ARMANDO OREJUELA FORERO** – Representante Legal de **QUANTUM S.A.S**. Correo electrónico gerente@sanfelipe.com.co

2. TESTIMONIALES

☎ 3167728881 / 3155497375

🌐 circulojuridicoabogados.com

✉ victorialozano.juridica@gmail.com

📍 Carrera 38 No. 12 -19. 2do piso Of.

201 - Tuluá

Victoria Eugenia Lozano Quintero

ABOGADA

Asuntos Civiles, Régimen de Insolvencias y Reorganización Empresarial
Derecho Comercial, Cartera Agro



- **CESAR AGUALIMPIA** – Departamento Contable de **COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIAGRO**. Correo electrónico financiero@uniagro.co
- **YERLY ALEXANDRA GARCIA** – Asistente Administrativa y Cartera de **COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIAGRO**. Correo electrónico cartera@uniagro.co

3. DOCUMENTALES

- Las aportadas en la demanda.
- Factura de Venta FE2190 y Constancia de remisión.
- Factura de Venta FE2192, Constancia de remisión y Acta de entrega final.
- Factura de Venta FE2193 y Acta de entrega labores de aplicación N°85.
- Factura de Venta FE2194, Acta de entrega de servicios N°0034, Orden de servicio N°72, Acta de entrega labores de aplicación N°150 y Acta de entrega final.
- Factura de Venta FE2195, Acta de entrega de servicios N°0003, Orden de servicio N°28, Acta de entrega labores de aplicación N°126 y Acta de entrega final.
- Factura de Venta FE2196, Acta de entrega de servicios N°0014, Orden de servicio N°43, Acta de entrega labores de aplicación N°136 y Acta de entrega final.
- Factura de Venta FE2197, Acta de entrega de servicios N°0034, Orden de servicio N°72, Acta de entrega labores de aplicación N°151 y Acta de entrega final.
- Relación de Facturas Quantum.
- Correo electrónico “RELACIÓN FACTURAS PENDIENTE CARTERA”

Lo anterior, es debido a que; si bien es necesario escuchar a la parte demandada para que ésta ejerza su derecho a la defensa, también es importante resaltar que mi poderdante cuenta con el derecho de contradicción y a ser partícipe dentro del litigio en mención.

Adjunto constancia de correo electrónico donde se evidencia el envío del documento que recorrió la contestación.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO

C.C. 66.723.605 de Tuluá

T.P 125.164 C.S.J.

D.M.B.C.

☎ 3167728881 / 3155497375

🌐 circulojuridicoabogados.com

✉ victorialozano.juridica@gmail.com

📍 Carrera 38 No. 12 -19. 2do piso Of.

201 - Tuluá



victoria eugenia lozano quintero <victorialozano.juridica@gmail.com>

COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIAGRO - RAD 2022-00296-00

1 mensaje

victoria eugenia lozano quintero <victorialozano.juridica@gmail.com>

23 de septiembre de 2022, 16:10

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira - Valle

Al presente correo electrónico me permito adjuntar PRONUNCIAMIENTO sobre la CONTESTACIÓN correspondiente al proceso que identificare a continuación:

REF : MONITORIO
DTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIAGRO
DDO : QUANTUM S.A.S
RAD : 2022-00296-00

[POR](#)[FAVOR ACUSAR RECIBO.](#)

--
Cordialmente,



Victoria Eugenia Lozano Q.
Abogada
Cel. (3) 315 549 7375



TRASLADO QUANTUM.pdf
8558K